



## **VISTOS:**

La Carta S/N del 10 de febrero de 2026 (SIAE: 2026009600), suscrita por el señor Blumer Zialer Quispe Casafranca; el Informe N° D000072-2026-COFOPRI-URRHH del 11 de febrero de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000082-2026-COFOPRI-OAJ del 11 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 y literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° D000120-2024-COFOPRI-DE del 12 de agosto de 2024, se designó a partir de la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, al señor Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante documento de vistos, el señor Blumer Zialer Quispe Casafranca ha presentado su renuncia al cargo mencionado;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, respecto a la designación temporal de puesto, el Informe Técnico N° 000315-2023- SERVIR-GPGSC del 15 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, dichas figuras no implican la variación de la remuneración o del plazo señalado en los contratos administrativos de servicios; asimismo, precisa que en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un



personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-COFOPRI-GG del 23 de noviembre de 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, modificado con Resolución de Gerencia General N° D000012-2022-COFOPRI-GG del 30 de marzo de 2022 y con Resolución de Gerencia General N° D000058-2022-COFOPRI-GG del 18 de noviembre de 2022, precisando en el subnumeral (i) del literal c) del numeral 57.2 del artículo 57 que la designación temporal de puesto se da cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el/la titular se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto;

Que, con Resolución de Gerencia General N° D000096-2025-COFOPRI-GG del 30 de octubre de 2025, se resuelve aprobar el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, el cual consta de un (01) funcionario público (FP), diez (10) directivos públicos (DP), veintidós (22) servidores civiles de carrera (SCC) y dos (02) servidores de actividades complementarias (SAC);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000188-2025-SERVIR-PE de fecha 13 de noviembre de 2025, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 16-2025-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que de la revisión de los requisitos del perfil del puesto del Manual de Perfiles de Puestos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante Resolución Gerencia General N° D000096-2025-COFOPRI-GG de fecha 30 de octubre de 2025, y del Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, a fin de adecuarlo a las modificaciones dispuestas por la Ley N° 32507, así como de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del cuadro de puestos de la entidad”, en la Novena Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del manual de perfiles de puestos”, directivas cuya aprobación se formalizaron con Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 000017-2024-SERVIR-PE y 000018-2024-SERVIR-PE respectivamente; y en el Decreto Legislativo N° 1602, emite opinión favorable para designar temporalmente en el puesto de Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica del COFOPRI, al servidor Carlos Enrique Saavedra Luna en adición a sus funciones de Coordinador en Formalización de la Oficina Zonal Huancavelica, en tanto se designe un titular, lo cual va en la línea del numeral 3.7 del Informe Técnico N° 001300-2024-SERVIR-GPGSC del 13 de setiembre de 2024;



Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N<sup>ros.</sup> 27046, 31419 y 32507; los Decretos Legislativos N<sup>ros.</sup> 803, 1057 y 1602; los Decretos Supremos N<sup>ros.</sup> 025-2007-VIVIENDA, 004-2019-JUS, 053-2022-PCM y 145-2025-PCM; y, con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir de la publicación de la Resolución Directoral en el Portal Institucional, la renuncia formulada por el señor Blumer Zialer Quispe Casafranca al cargo de Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, con relación al artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000120-2024-COFOPRI-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente en el puesto de Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, al servidor Carlos Enrique Saavedra Luna, en adición a sus funciones como Coordinador en Formalización de la Oficina Zonal Huancavelica, a partir de la publicación de la Resolución Directoral en el Portal Institucional y en tanto se designe a un titular, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los señores a que se hace mención en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, para su conocimiento.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Sistemas publique la presente resolución en el Portal Institucional del COFOPRI.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**CARLOS REÁTEGUI SÁNCHEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI